



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

**5582***Aprobación inicial del Plan de Gestión del Arbolado Urbano del municipio de Pollença (PGA)*

Dado que, mediante acuerdo de Pleno de fecha 28 de mayo de 2026, se aprobó inicialmente el Plan de Gestión del Arbolado Urbano del municipio de Pollença.

Dado que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, las Administraciones Públicas publicarán los planes que aprueben.

Por todo ello, dispongo la publicación del PGA en el Boletín Oficial de las Islas Baleares por un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, con el objeto de que las personas interesadas puedan examinar su contenido y presentar las alegaciones que consideren convenientes: portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento, 2.

- **NORMATIVA/2.3. OTRAS DISPOSICIONES** Enlace PGA

En el supuesto de que no se presenten alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente aprobado.

*(Firmado electrónicamente: 2 de junio de 2026)*

**El alcalde**

*(Martí Xavier March Cerdà)*